INFORME ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE CT130-18-077

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARROZADO PARA 5 VEHÍCULOS DE ESTACIONES MÓVILES DE ITV"

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación económica-administrativa, presentada por la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. propuesta como adjudicataria para la licitación relativa al contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARROZADO PARA 5 VEHÍCULOS DE ESTACIONES MÓVILES DE ITV", expediente nº CT130-18-077, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos administrativos y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en el PCAP, el licitador ha de aportar la siguiente documentación:

✓ Documentación Administrativa:

1. Acreditación de la personalidad jurídica, capacidad de obrar y, en su caso, de la representación

   - Poder general mediante escritura pública y Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad

   - Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.

2. Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, a saber:

   - Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

   - Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
  En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.

  (Conforme a lo establecido en el Art. 83 del TRLCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera representación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cuatro puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en dichos cuatro apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado).

- Toda la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del Contrato.

- La póliza y copia del recibo del pago de la prima en vigor del siguiente seguro:

  - Seguro de Responsabilidad Civil General

3. <u>Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas.</u>

3.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (ANEXO 3 CUADRO RESUMEN)

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN PCAP Y SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	FENIKS CLEANINGS & SAFETY S.L.
Personalidad jurídica y capacidad de obrar: Fotocopia de la escritura o documento de constitución de la sociedad	☒
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad	☒
Representación: Fotocopia de Poder general	☒
Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☒
Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía	☒
Certificación positiva, expedida por la seguridad social	☒
Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas.	☒
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	☒
Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 30.000,00 €. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	2016: 2.713.449,43 € 2017: 3.950.802,54 €

5.- REQUISITOS ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS ACREDITADOS.

Del análisis de la documentación presentada por las empresas FENIKS CLEANING & SAFETY S.L., se concluye que cumple con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica exigidos.

Sevilla a 17 de diciembre de 2018

Jefe Unidad Compras
Claudio Gonzalez Alperíz